



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 04 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.02.2025 10:47:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000253-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 000207-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 27 de enero de 2025.
- Resolución Administrativa N° 000234-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 29 de enero de 2025.
- Resolución Administrativa N° 000252-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 4 de febrero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante documentos del visto, a) se conformó la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, b) se corrigió el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000207-2025-P-CSJCA-PJ y c) se designó al Coordinador de Gestión de Calidad de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, respectivamente; no obstante, por un error involuntario se ha consignado el apellido del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo como: "FERROÑAN", cuando lo correcto es FARROÑAN.

Segunda: Sobre la base de lo antes precisado, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En tal sentido, habiéndose evidenciado que se ha incurrido en error al momento de consignar el apellido del servidor en mención; deben modificarse dichos extremos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - CORREGIR las Resoluciones Administrativas Nros. 000207-2025-P-CSJCA-PJ, 000234-2025-P-CSJCA-PJ y 000252-2025-P-CSJCA-PJ en la parte pertinente, quedando redactado el nombre del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la siguiente manera:

“JORGE LUIS ACOSTA FARROÑAN”

Artículo Segundo. - MANTENER inalterable y con plenos efectos las demás disposiciones de las citadas resoluciones.

Artículo Tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos y demás partes interesadas para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa

